



El Proyecto AVANCE

Nuevas perspectivas en la función de la Audiencia de Cuentas: hacia el modelo de evaluación de la gestión pública.

**Una reflexión para el cambio
en el modelo de control.**



SITUACION DE PARTIDA. ¿QUÉ HEMOS ENCONTRADO?.

- RETICENCIAS AL CAMBIO.
- EXCUSAS HABITUALES.
- LOS METODOS PRIVADOS NO PUEDEN APLICARSE AL SECTOR PUBLICO, SIN MAS.
- REBAJAR LAS PRETENSIONES.
- LA FUNCION DE CONTROL DEBE SATISFACER LAS NECESIDADES DE INFORMACION PARA LA GESTION.



RETICENCIAS AL CAMBIO.

- El discurso político defiende la evaluación de resultados de la gestión pública como modelo de control. Sin embargo, en la práctica se ha evolucionado poco en esta materia.
- En el ámbito de los empleados públicos, es más fácil centrar el trabajo en revisar papeles y requisitos formales, que orientar la gestión y el control hacia la evaluación de los resultados.
- La normativa vigente y la cultura imperante propician que los empleados públicos centren todos sus esfuerzos en superar los trámites de los expedientes sin reparos, dejando de lado la preocupación por atender las necesidades de los ciudadanos con eficacia y eficiencia.
- Los únicos procedimientos de control que se han regulado reglamentariamente son los referidos al control de legalidad y regularidad contable. Sin embargo, no existen normas reglamentarias referidas a los controles de eficacia, eficiencia o economía.



EXCUSAS HABITUALES.

- Los presupuestos no establecen objetivos e indicadores aptos para la evaluación.
- Es muy difícil implantar un sistema de indicadores para evaluar la gestión pública.



LOS METODOS PRIVADOS NO PUEDEN APLICARSE AL SECTOR PUBLICO, SIN MAS.

- Las experiencias habidas en el sector público, de utilización de técnicas propias de las empresas privadas, no siempre resultan satisfactorias.
- La contabilidad de costes, por ejemplo, es una técnica muy útil en las empresas, pero supone tal esfuerzo de implantación en el sector público, que no se compensa con la información obtenida.
- El reparto de los costes indirectos del sector público entre la multiplicidad de productos públicos, exige un componente de subjetividad tan elevado que invalida el resultado final.
- No existe un producto final único y concreto. Las políticas y servicios públicos, configuran un conjunto diverso y muy variado de productos finales.



REBAJAR LAS PRETENSIONES

- En muchas ocasiones, la imposibilidad de aplicar íntegramente las prescripciones técnicas, impide la conclusión de los trabajos.
- Es preciso asumir unos objetivos más humildes, para iniciar el camino por la senda del cambio del modelo de gestión pública.
- Desconfiar de la importación generalizada de métodos de la empresa privada.



FUNCION DE CONTROL=SATISFACER LAS NECESIDADES DE INFORMACION DEL GESTOR

- Actualmente el control no está satisfaciendo adecuadamente las necesidades de información de los gestores. Es habitual observar que los gestores crean servicios de control de gestión, al margen del centro directivo responsable del control. El control que se limita a denunciar irregularidades contables o de legalidad no sirve a las demandas actuales de los gestores.



Proyecto AVANCE

LA CONTABILIDAD PÚBLICA COMO SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN I.

- La contabilidad pública tradicional se ha limitado a ofrecer información financiera y de ejecución presupuestaria.
- La contabilidad basa su esencia en la unidad de cuenta monetaria.



Proyecto AVANCE

LA CONTABILIDAD PÚBLICA COMO SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN II.

- Los gestores públicos, los parlamentarios, los ciudadanos, demandan mucha más información que la estrictamente monetaria.
- La evaluación de la gestión pública exige contar con información heterogénea y variada: estadísticas, encuestas de satisfacción, informes especializados, etc.



Proyecto AVANCE

REDEFINICIÓN DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA.

- La Contabilidad Pública tiene la obligación de satisfacer estas nuevas necesidades de información de las Administraciones Públicas.
- En este nuevo marco se debe evolucionar desde un sistema de unidad de cuenta hacia la multiplicidad de unidades de cuentas.
- La influencia de los criterios y principios contables privados sobre la contabilidad pública ha sido exagerada.
- Ha de hacerse un esfuerzo importante para definir criterios, principios y reglas de contabilidad que ayuden a definir este nuevo sistema de información.
- La clasificación funcional del presupuesto de gastos debe normalizarse, a nivel de todas las administraciones públicas, para facilitar la identificación del gasto presupuestario destinado a una política o servicio público en concreto, por el conjunto de las Administraciones Públicas.
- El traje de la contabilidad de las empresas privadas no encaja satisfactoriamente como herramienta para la obtención de información relevante para los responsables de la gestión pública.



EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO.

- La experiencia nos enseña que para que un proceso se instaure en una gran organización es imprescindible su sistematización.
- La sistematización de los procesos es imprescindible para la informatización.
- La sistematización requiere expertos conocedores de la organización a la que se va a aplicar.
- El estado de desarrollo tecnológico actual posibilita el diseño de sistemas de información con multiplicidad de unidades de cuenta. Podemos comenzar a diseñar una contabilidad pública multidimensional.



Objetivos

- Orientar la actividad de la Institución hacia la evaluación del funcionamiento de las Administraciones públicas.
- Cambiar el marco de las relaciones institucionales.



CONCEPTUALIZACION.

- Establecer los procesos, técnicas y métodos para que la ejecución de la función de control de la gestión económica y financiera de las AAPP evolucione hacia la evaluación de las políticas y los servicios públicos.
- AVANCE ha de concebir un estándar de evaluación de políticas y servicios públicos.



ESTRUCTURA DEL ESTANDAR DE EVALUACION.

- Identificar los objetivos de la política o servicio a evaluar.
- Analizar el régimen jurídico del área a evaluar.
- Analizar el sistema de control interno que rige en la institución a evaluar: recursos, normativa, organización y cultura.
- Diseñar y establecer el sistema de información que soporte y gestione esta nueva orientación.



PROPICIAR EL CAMBIO DEL MARCO LEGAL.

- La función interventora tradicional debe evolucionar hacia una limitación cualitativa de la fiscalización previa, fortaleciendo el papel del control, además de garante de la legalidad y regularidad, como colaborador para mejorar la calidad de los servicios y políticas públicas, mediante la evaluación de los resultados.
- Fortalecer el control, definiendo mejor los mecanismos de exigencia de responsabilidades a los gestores que infrinjan las normas e incurran en ineficiencias, y reconociendo a los que alcancen mejores valoraciones de sus resultados.



Proyecto AVANCE

REFLEXIONES PARA LA EVOLUCION DEL MODELO DE CONTROL.

- Debe abandonarse la idea tradicional que se basa en calificar de buen gestor a aquel que se gasta todo el presupuesto.
- El nivel de ejecución no es un indicador suficiente.
- Tampoco es buen gestor el que no ejecuta el presupuesto.
- La evaluación de las políticas y la calidad de los servicios públicos deben constituir el eje central de la función de control.



Proyecto AVANCE

Incidencias

A) ESTADOS Y CUENTAS ANUALES:

- A1.- No se ha remitido el Balance de Situación a 31.12.04.
- A2.- El Balance de Situación a 31.12.04 está desequilibrado.
- A3.- En el Balance de Situación no constan saldos en las cuentas 010 y 014, Presupuesto de gastos ejercicios posteriores y Gastos comprometidos de ejercicios posteriores.
- A4.- No se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.
- A5.- El Resultado Presupuestario del ejercicio presenta una situación de déficit.
- A6.- En la determinación del Resultado Presupuestario no han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.
- A7.- En ejercicios cerrados figuran derechos pendientes de cobro de gran antigüedad.
- A8.- El Balance de Situación se ha calculado erróneamente.
- A9.- El Resultado Presupuestario se ha calculado erróneamente.

B) ANEXOS:

- B1.- No han estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable, que es un componente en el cálculo del Remanente de Tesorería.
- B2.- No han determinado el Remanente de Tesorería afectado.
- B3.- El Remanente de Tesorería fue calculado de forma errónea.
- B4.- El Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio fue negativo.

C) JUSTIFICANTES:

- C1.- No han remitido el expediente de aprobación del Presupuesto del ejercicio.
- C2.- El Presupuesto del ejercicio ha sido aprobado con retraso.
- C3.- No han remitido la relación autorizada de las modificaciones de crédito.
- C4.- No han remitido el Acta de Arqueo.
- C5.- El número de cuentas bancarias abiertas es elevado.
- C6.- Las existencias en metálico en la Caja son elevadas.
- C7.- Figuran cuentas bancarias con saldo acreedor.
- C8.- No han remitido la totalidad o alguna de las certificaciones o extractos bancarios justificativos de los saldos bancarios a 31 de diciembre.
- C9.- No acompañan documentos de conciliación de saldos bancarios, a pesar de que los saldos contables y bancarios presentan diferencias.
- C10.- No han remitido las relaciones nominales de deudores y acreedores.
- C11.- Incidencias en relación a las cuentas bancarias.

D) EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL:

- D1.- No han remitido la aprobación de la Cuenta General.
- D2.- La aprobación de la Cuenta se ha producido con retraso.